

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 583.  
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.  
-DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y  
FINANZAS – COOAFIN.  
-DEMANDADO: MARCO TULIO LÓPEZ (Q.E.P.D.)  
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00463-00.

**CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

La Gobernación del Valle del Cauca allega respuesta del oficio No. 1942 del 02 de agosto del 2019, la cual será puesta en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime pertinentes. En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la respuesta allegada por la La Gobernación del Valle del Cauca del oficio No. 02 de agosto del 2019, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

**ALCANCE REPUESTA EMBARGO MARCO TULIO LOPEZ - RAD: 76001-4003-002-2019-00463-00**

adriana escobar gonzález <adri100184@hotmail.com>

Vie 20/11/2020 11:03

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (651 KB)

RESPUESTA JUZGADO 2 CIVIL MPAL CALI - MARCO TULIO LOPEZ.pdf;

A través de este medio la Subdirección de Tesorería del Departamento del Valle del Cauca, adjunta alcance a la respuesta en pdf en relación con la medida cautelar ordenada por el Juzgado al señor MARCO TULIO LOPEZ, demandado en el proceso radicado bajo el No. , y a la vez informar sobre el fallecimiento del señor LOPEZ, agradezco acusar el recibo del presente correo electrónico.  
76001-4003-002-2019-00463-00

Por su amable atención, Gracias

ADRIANA ESCOBAR GONZALEZ  
Abogada Contratista

1.120.20-48 - 741055

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2020

Doctora  
KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES  
Secretaria Juzgado Segundo Civil Municipal  
Circuito Judicial de Santiago de Cali  
J02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Cali - Valle

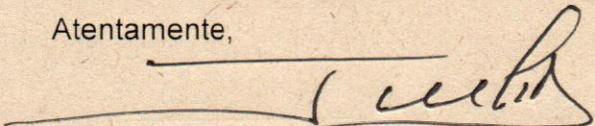
REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COAFIN NIT 830.509.988-9
DEMANDADO:	MARCO TULIO LOPEZ C.C. 16.593.400
RADICACION:	76001-4003-002-2019-00463-00

Asunto: Alcance Respuesta Oficio No. 1942 del 02 de agosto de 2019.

Cordial saludo,

En atención al oficio relacionado en el asunto, por medio del presente escrito me permito informarle al Honorable Despacho Judicial, que al hacer seguimiento a las medidas cautelares ordenadas por los operadores judiciales, a los diferentes Funcionarios y Jubilados adscritos al Departamento del Valle del Cauca, se evidencia en el Sistema de Información Financiera "SGFT SAP" y en el programa de nómina, que el señor MARCO TULIO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.593.400, falleció en el mes de junio del año 2019.

Atentamente,

  
JOSE FERNANDO CASTAÑO CAMPO  
Subdirector de Tesorería (E)

Revisó: Doctora Gloria Nancy López Barco. - Líder de Programa  
Redactor y transcriptor: Adriana Escobar Gonzalez, Abogada Contratista  
Archivase en: Orden de pago / Carpeta de embargo / Demandado: Marco Tulio López